



**ORDEN DE COMPRA**

**Datos de Facturación**

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1261-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 01/03/2018

Señor (es) :INGENIERIA MOBILIARIA LIMITADA

Dirección : SAN DIEGO N 1118 SANTIAGO

Rut : 76.275.298-0

Cargo Contable : 83025 LICEO JOSE VICTORINO LAS (83025)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8003018 CAMBIO PAVIMENTO Y REPARACION GRADERIA Y A

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 01/03/2018 -- Fecha de despacho : 05/02/2018

N° Pedido 235

N° Solicitud 13 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. MARIA ANGELICA URZUA PEREZ

Teléfono: 232036810

Dirección de despacho : AV. MIGUEL CLARO N 32

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 60.000 BTU FRIO/CALOR ECOLOGICO, INVENTER ANWO INCLUYE INSTALACION Y MATERIALES SEGUN COTIZACION N 634 DEL 27/02/18	1.507.400,00	1.507.400
<p><b>AUTORIZADO</b> José Palma Vega Director de Educación</p> <p>V°B° Dirección</p> <p>Son: <u>UN MILLON</u> SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS .-</p> <p>Observación: FAEP 2017 EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO SALA DE ARCHIVO</p> <p><b>FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER.</b> Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.</p>		NETO	1.507.400
		DESCUENTO	
		NETO FINAL	1.507.400
		I.V.A	286.406
		<b>TOTAL</b>	<b>1.793.806</b>



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.